

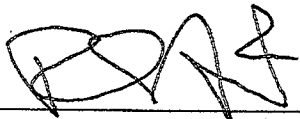
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

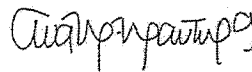
Id Solicitud:	416053
Número de orden de compra a modificar:	126508
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Lyda Maria Oñate Navarro
Proveedor:	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-16 15:43:14

Detalle o justificación

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019/2012 los artículos 11 y 32/1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas




Firma ordenador del gasto
Nombre: Rubby Shirley Aguirre Villanueva
Documento: 52.227.420



Firmado digitalmente por ANA
MARIA MANTILLA GÓMEZ
Fecha: 2024.10.23 12:32:27
-05'00'

HC Firma de proveedor
Nombre: ANA MARIA MANTILLA GOMEZ
Documento: 37.840.398
Representante Legal
Cencosud Colombia S.A.

Página 1 de 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 126508

LUGAR Y FECHA: Bogotá D. C., 23 OCT 2024

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 52.227.420 de Bogotá D. C.

CARGO: DIRECTORA DE EDUCACIÓN POLICIAL

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución Ministerial 1476 del 29 de abril de 2024

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: CENCOSUD COLOMBIA S.A.

NIT: 900155107-1

REPRESENTANTE LEGAL: ANA MARIA MANTILLA GOMEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 37.840.398

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA.

OBJETO "ADQUISICIÓN DE MAQUINAS PARA CORTE DE CABELLO, E INSUMOS PARA LA PELUQUERÍA DE LA ESCUELA DE POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ", A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 23/03/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30/04/2024

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 4.994.362,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA

FECHA DEL CONTRATO: 23/03/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran

RMA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
ORDEN DE COMPRA NRO. 106138

Almacén en la TVEC, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

Por un término igual al plazo de ejecución de la orden de compra.

FORMA DE PAGO:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en Grandes Superficies.

La Policía Nacional - Dirección de Educación Policial cancelará el valor de la orden de compra, de la siguiente forma:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la aprobación de la misma. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es de 10 días hábiles después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Educación Policial, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

El supervisor de la orden de compra para ejercer control dentro de la entidad será el responsable de activos fijos de la Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la señora Directora de la Dirección de Educación Policial, respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra, así como la certificación del recibo a satisfacción, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018, quien deberá presentar mínimo un informe de supervisión durante el tiempo de ejecución.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

No aplica.

VALOR FINAL DEL CONTRATO U

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
ORDEN DE COMPRA NRO. 106138

**VALOR FINAL DEL CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:**

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 4.994.362,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de abril del 2024 según informe de supervisión final GS-2024-001369 ESMEB del 03/05/2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Orden de compra 126508	10724 del 23/03/2024	\$ 4.994.362,00	47924 del 26/03/2024	\$ 4.994.362,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS DE SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación el Supervisor del contrato, certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
ORDEN DE COMPRA 126508	000786	16/04/2024	0001	03/05/2024	\$4.994.362,00	XG041001037	25/04/2024	\$4.994.362,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					\$4.994.362,00	TOTAL, FACTURADO		\$4.994.362,00	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$4.994.362,00	\$4.994.362,00	\$ 0,00	\$4.994.362,00	\$4.994.362,00	\$ 0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 18/06/2024 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
47924	102224	194361124	20/06/2024	\$4.994.362,00	\$ 17.375,00	\$ 4.976.987,00
TOTALES				\$4.994.362,00	\$ 17.375,00	\$ 4.976.987,00

RME

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-001369 ESMEB	03/05/2023	23/03/2024 al 30/04/2024 final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: la representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 10 de abril del 2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Subintendente MANUEL FERNANDO GALINDO MARTÍNEZ
Responsable Activos Fijos ESMEB

POR EL CONTRATISTA:

ANA MARÍA MANTILLA GÓMEZ
Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

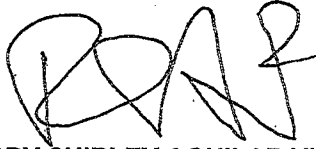
PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo a la orden de compra Nro. 126508 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
ORDEN DE COMPRA NRO. 106138

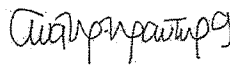
Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., 23 OCT 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel **RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA**
Directora de Educación Policial

POR EL CONTRATISTA,



Firmado digitalmente por
ANA MARIA MANTILLA
GÓMEZ
Fecha: 2024.10.22 12:20:53
-05'00'

HC

ANA MARIA MANTILLA GOMEZ
Representante Legal CENCOSUD COLOMBIA S.A

SUPERVISOR DEL CONTRATO,



Subintendente **MANUEL FERNANDO GALINDO MARTINEZ**
Responsable Activos Fijos ESMEB

Elaborado por: Sr. Manuel Fernando Galindo Martínez - ESINC - JEFAD
Revisado por: IT. Bladimir Morales Jiménez - DIEPO-GRUCO
ST. Kandy Paola Rodríguez Durán - DIEPO-ASJUB
CT- Victor Manuel Mendoza Nuñez - DIEPO-GRUCO
TC. Paula Andrea Serna Bustamante - DIEPO - VILOF
CR. Mauricio Andrés Carrillo Alvarez - DIEPO - SUEPO

Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2024